

# Nuevo Organismo Latinoamericano de Planificación del Desarrollo

*A partir de julio de 1962 funcionará en Santiago de Chile el Instituto Latinoamericano de Planificación del Desarrollo. Su creación, bajo el patrocinio de la CEPAL, es la culminación de una serie de importantes esfuerzos realizados por dicha Organización desde 1948, con el objeto de ayudar a los gobiernos latinoamericanos a acelerar el desarrollo económico de sus países y a mejorar el nivel de vida de sus pueblos mediante la utilización de las técnicas y los instrumentos de la planificación. A continuación se presentan los lineamientos generales conforme a los cuales actuará este organismo.*

**T**ANTO la idea de llevar a cabo una planificación económica y social en los países subdesarrollados como la de que es necesario acometer en ellos reformas estructurales debidamente concebidas y ejecutadas, no sólo son en la actualidad conceptos universalmente aceptados, sino que constituyen en muchos casos la base fundamental sobre la cual descansan diversos programas oficiales, nacionales e internacionales, destinados a fomentar el progreso de los países y pueblos de América Latina.

La iniciativa para la creación del Instituto Latinoamericano de Planificación del Desarrollo comenzó a concretarse en abril de 1961, cuando los gobiernos de Bolivia, Brasil, Colombia, Chile y Venezuela presentaron separadamente solicitudes al Fondo Especial de las Naciones Unidas para crear el Instituto. La CEPAL, en el período de sesiones que celebró en mayo de 1961 en Santiago de Chile, aprobó por unanimidad una resolución apoyando esa iniciativa y recomendando que "el Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva, en consulta con el Director General del Fondo Especial prepare la organización del establecimiento de un instituto autónomo de planificación del desarrollo económico bajo la égida de la CEPAL".

## OBJETIVOS

Los objetivos principales del Instituto serán los siguientes:

a) contribuir —a través de cursos de capacitación efectuados en la sede del Instituto, en Santiago, y en los distintos países latinoamericanos, y mediante entrenamiento directo en el servicio— a ampliar los conocimientos técnicos de los funcionarios y especialistas gubernamentales vinculados a las labores de planificación del desarrollo económico y social;

b) ayudar a los gobiernos —por conducto de grupos de asesores que actuarán en los países que así lo soliciten— a crear o a mejorar la organización institucional y técnica requerida para llevar a cabo más eficazmente el proceso de formulación, tanto de su política económica como de sus programas generales y sectoriales de desarrollo;

c) asistir asimismo a los gobiernos, en un plano estrictamente técnico, en la preparación de sus programas nacionales de desarrollo económico y social, especialmente en labores tales como la evaluación preliminar de proyectos concretos y la determinación de posibles prelación para las inversiones en el sector público, teniendo en cuenta la necesidad de dar incentivos al sector privado y proveer la infraestructura que éste requiere;

d) emprender el estudio continuo y sistemático de las técnicas de planificación, con miras a evaluar y mejorar aquellas que se emplean actualmente en América Latina y en otras regiones en desarrollo.

Tanto los cursos de capacitación como los servicios técnicos de asesoramiento facilitarán la realización de los programas nacionales y regionales de desarrollo económico y social, incluyendo aquellos que se emprendan a raíz de los acuerdos interamericanos suscritos en agosto de 1961, en Punta del Este, donde se subrayó la trascendencia de la planificación y de la creación del Instituto.

Para coadyuvar a la ejecución de esta iniciativa, el BID anunció en diciembre de 1961 que aportaría un millón de dólares; por otra parte, durante su Séptimo Período de Sesiones celebrado del 9 al 12 de enero de 1962, en Nueva York,

el Consejo de Administración del Fondo Especial de las Naciones Unidas, aprobó la asignación de unos 3 millones de dólares para la realización de este proyecto. El Gobierno de Chile proporcionará los locales para el Instituto, en Santiago.

Se espera que la mayoría de los participantes en los cursos anuales de capacitación realizados en Santiago gozarán de becas financiadas dentro de los programas nacionales de asistencia técnica que prestan las Naciones Unidas a los países latinoamericanos; otras becas serán financiadas directamente por los gobiernos interesados o por otras organizaciones internacionales de carácter intergubernamental o no gubernamental.

## CURSOS DE CAPACITACIÓN

Con el fin de ayudar a los países de América Latina a formar los cuadros de funcionarios especializados que necesitan para elaborar y ejecutar sus programas de desarrollo económico y social, la CEPAL, en colaboración con la Dirección de Operaciones de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas (DOAT), inició en 1952 un programa anual de capacitación en este campo, consistente en cursos de ocho meses de duración durante los cuales los economistas, ingenieros, abogados, agrónomos y otros becarios oficiales participantes perfeccionan sus conocimientos sobre las técnicas de programación, la evaluación de proyectos, la teoría del desarrollo y los problemas de su financiamiento. De 12 a 15 becarios, en su mayor parte funcionarios técnicos gubernamentales, asistían cada año a estos cursos que han venido realizándose en la sede de la CEPAL en Santiago de Chile. Desde esa fecha, muchos de los ex-becarios —cuyo número se calcula en 150— han llegado a ocupar altos cargos en sus respectivos países.

El curso anual se suspendió en 1960 para proceder a su reorganización y ampliación, y cuando se reanudó, sobre nuevas bases, en julio de 1961, casi se cuadruplicó el promedio anterior de participantes y también aumentó el número de países representados (Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, Guatemala, Haití, Panamá, Paragay, Perú, Uruguay y Venezuela).

Con arreglo a la nueva orientación que se les ha dado, los cursos de Santiago se desarrollan en dos etapas de cuatro meses cada una: la primera (julio-noviembre) se dedica a la enseñanza de las técnicas de programación general y al estudio de los principales instrumentos de planificación, tales como la estadística, las cuentas del ingreso nacional, la preparación y evaluación de proyectos, la programación presupuestaria, la administración y los elementos de la política fiscal, monetaria, cambiaria y de comercio exterior. Concluida esa etapa de formación, común para todos los participantes, se dividen éstos en grupos según el campo de especialización que hayan escogido. En la segunda etapa (noviembre-febrero) se ofrecen cursos de capacitación especializada en: programación general del desarrollo; programación presupuestaria y financiera; programación industrial; programación del transporte y programación de la inversión pública.

El Instituto asumirá la dirección de todos estos cursos desde julio próximo. Se espera que dentro de dos o tres años se elevará por lo menos a 80 el número de participantes y es posible que se llegue a tener 100 por año. El número de especialidades a estudiar se ampliará para incluir la programación agrícola (con la participación de la FAO), la progra-

mación social, incluyendo la programación de la educación (respecto a la cual la UNESCO ha ofrecido su colaboración) y la de salubridad (en la cual cooperará la Organización Mundial de la Salud), la programación de la mano de obra (con la colaboración de la OIT), y algunos aspectos del desarrollo de los recursos naturales.

Desde 1955 se ha seguido la práctica de complementar el curso anual regular de Santiago con cursos intensivos de tres meses en distintos países latinoamericanos, a solicitud de los gobiernos interesados. Dichos cursos serán continuados por el Instituto sobre la base de las solicitudes de los gobiernos, y se financiarán con cargo a los programas de asistencia técnica de las Naciones Unidas y otros programas multilaterales y bilaterales, gubernamentales y no gubernamentales; probablemente se llevarán a cabo en 1962 en Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, México, Paraguay, Perú y Uruguay.

Gracias a estos cursos intensivos se estima que en el próximo quinquenio se podrán impartir conocimientos generales básicos en materia de programación económica y social a varios centenares de funcionarios públicos y profesionales latinoamericanos.

También se está considerando la organización, en colaboración con la OIT, de cursos breves especiales destinados a dirigentes sindicales latinoamericanos. Se encuentran, asimismo, bastante adelantados los planes para realizar, durante 1962, un cursillo sobre política comercial, que sería de particular importancia para los países ya vinculados o que piensen vincularse a los acuerdos multilaterales de comercio y de integración económica en América Latina.

## SERVICIOS DE ASESORAMIENTO

En los últimos tres años, las Naciones Unidas han proporcionado a varios gobiernos latinoamericanos servicios de asesoramiento en materia de programación del desarrollo por intermedio de grupos de expertos organizados por la Secretaría de la CEPAL. En términos generales, el objetivo principal de los grupos asesores consiste en ayudar a los gobiernos que así lo solicitan a crear o mejorar los mecanismos oficiales de planificación económica y social y también capacitar el personal nacional teniendo en cuenta esa finalidad; trabajan en un plano estrictamente técnico, sin intervenir en la formulación misma de la política económica; sirven más bien para establecer o mejorar el mecanismo y la metodología que permitirá a los gobiernos adoptar sus propias decisiones.

Se espera que, con el establecimiento del Instituto y también gracias a los mayores recursos disponibles en virtud del acuerdo de cooperación tripartito CEPAL/OEA/BID celebrado en marzo de 1961, este tipo de servicios de asesoramiento se extienda considerablemente para atender las numerosas solicitudes gubernamentales adicionales recibidas desde la Reunión Extraordinaria del CIES, de agosto de 1961, en Punta del Este.

## INVESTIGACIÓN DE TÉCNICAS

El Instituto estará particularmente bien dotado para estudiar las técnicas de planificación en relación con los países de América Latina y mostrará especial interés en mejorarlas.

La investigación en este campo debe derivar directamente de los problemas que surgen en la labor de asesoramiento y capacitación y puede a su vez ser útil para resolverlos. Se realizarán investigaciones especiales, a fin de mejorar algunas técnicas, como la de programación social, pues la mayoría de los países latinoamericanos van destinando recursos cada vez mayores a educación, salubridad, vivienda y urbanización. El programa del Instituto comprenderá estudios acerca de los criterios que deben seguirse al asignar recursos en estos campos. Además, el Instituto tendrá que dedicarse al mejoramiento del material didáctico para los cursos de capacitación, incluso la preparación de estudios de casos y la elaboración de manuales de enseñanza.

## PERSONAL DEL INSTITUTO

Para que el Instituto pueda cumplir la triple función de capacitación de especialistas en programación, de asesoramiento a los gobiernos y de investigación sistemática de las técnicas de programación, de su enseñanza y de su aplicación, se proyecta llegar a disponer de un cuadro permanente de unos 30 expertos altamente calificados, cuyas labores como profesores o investigadores, en la sede del Instituto, en Santiago, se alternarán periódicamente con misiones de ayuda técnica en los países que así lo soliciten.

En su primera etapa de trabajo —que se iniciará en julio próximo— por lo menos veinte de los expertos del Instituto se dedicarán a actividades docentes y de investigación en Santiago, mientras que 8 ó 10 prestarán servicios en misiones especiales de corta duración o como supervisores de los grupos de asesores. Expertos para estos grupos serán también suministrados por la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el BID, en virtud de las disposiciones del acuerdo tripartito de cooperación CEPAL/OEA/BID.

## ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO

Como ya se ha dicho, el Instituto se establecerá bajo los auspicios de la CEPAL teniendo competencia autónoma dentro de sus atribuciones, y será regido por un Consejo Directivo y administrado por un Director General.

Se espera que en el lapso de cinco años podrá convertirse en un organismo permanente de los gobiernos latinoamericanos.

El Consejo Directivo del Instituto quedará integrado por:

a) cinco o seis miembros designados por los gobiernos latinoamericanos que integran la CEPAL; b) un miembro designado por el Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL; c) un miembro designado por el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos; d) un miembro designado por el Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo; y e) el Director General del Instituto Latinoamericano de Planificación del Desarrollo. El Consejo Directivo designará Presidente a uno de sus miembros y aprobará el reglamento interno de sus reuniones, las cuales se llevarán a cabo, por lo menos, una vez al año.

El Consejo estará encargado de examinar y aprobar las proposiciones en cuanto a política, programas y presupuestos que el Director General del Instituto presente a su consideración. Estará asimismo autorizado para aprobar el plan de operaciones para el proyecto del Fondo Especial y para delegar la firma en su Presidente, en representación de los Gobiernos participantes.

El Consejo deberá transmitir a la CEPAL, junto con sus comentarios, el informe anual del Director General sobre la labor del Instituto.

El Director General será nombrado por el Secretario General de las Naciones Unidas, en consulta con el Consejo Directivo. El Director General estará facultado para ejecutar el programa del Instituto así como para elegir el personal y los becarios, determinar el programa de los estudios de capacitación, realizar negociaciones con los Gobiernos respecto a los servicios a proporcionarse por el Instituto, y para efectuar gastos con cargo al presupuesto del mismo.

Tendrá también facultades para:

a) Recibir contribuciones destinadas a financiar las actividades del Instituto, de parte de gobiernos, organizaciones internacionales, fundaciones particulares y otras instituciones; b) convenir con los gobiernos en cuanto al envío de cursos intensivos de capacitación o la prestación de servicios de asesoramiento solicitados del Instituto, y asistir a los gobiernos en la preparación de las solicitudes correspondientes; c) en nombre del Instituto, concluir acuerdos con el organismo de ejecución y el Fondo Especial sobre modificaciones en el presupuesto contenido en el Plan de Operaciones del Fondo Especial.

Para asegurarse de que se ha dado a los organismos especializados de las Naciones Unidas plena oportunidad para colaborar con el Instituto en sus respectivos campos de actividad, el Director General deberá recabar, cuando sea apropiado, la opinión de ellos y obtener su asesoramiento con respecto al desarrollo del plan de estudios, programas de capacitación y servicios de asesoramiento y a fin de promover las finalidades del acuerdo tripartito de cooperación OEA/BID/CEPAL, el Director General examinará, con los representantes de esos organismos, toda petición de los gobiernos referente a cursos intensivos de capacitación y servicios de asesoramiento, antes de que sea aprobada.

El Director General tratará con los gobiernos cuantos asuntos conciernen a prestación de servicios de capacitación o de asesoramiento en colaboración con los representantes residentes de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, que son también directores de programas del Fondo Especial de la ONU y presentará a la CEPAL, por intermedio del Consejo Directivo y antes de su período de sesiones de 1966, las pertinentes proposiciones para establecer el Instituto como organismo permanente de los gobiernos latinoamericanos en cumplimiento de las finalidades expuestas en la resolución de la CEPAL de mayo de 1961.